

JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ  
Testigo Social Número de Registro 100-2023-X

LIC. FERNANDO CEJUDO REYES

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



PRESENTE

001996

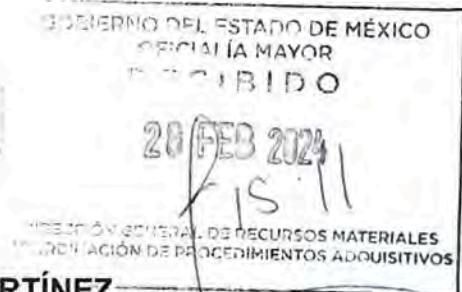
Toluca, México a 27 de Febrero de 2024

En cumplimiento a las disposiciones generales y a las obligaciones del Testigo Social señaladas en el Código Administrativo del Estado de México y demás reglamentación aplicable, doy cumplimiento con la rendición del testimonio sobre el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL número LPNP-001-2024, GIRO COMERCIAL 4412, referente a la adquisición de **DESPENSAS**, de acuerdo con lo establecido en el Contrato Pedido de prestación de servicios, número de control CPS-047/2023, llevando a cabo la sustanciación, ejecución y conclusión del procedimiento adquisitivo **Adjudicación Directa No. DIFEM-AD-090-2023**. Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, suscrito con la Dirección de Finanzas Planeación y Administración.

En espera de haber dado cumplimiento con mi cometido, rindo el presente testimonio para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ



C.C.P

Lic. Hilda Salazar Hil -Secretaria de la Contraloría.

Lic. Jaime Alejandro Velázquez Cortez– Coordinador de Administrativo

Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

Universidad Autónoma del Estado de México.

Metepec, Estado de México, a 16 de febrero del 2024.

**TESTIMONIO QUE COMO TESTIGO SOCIAL EMITE EL M. EN D. E. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ, RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPNP-001-2024, GIRO-4412, ADQUISICION DE BIENES, RELATIVO A LA ADQUISICION DE DESPENSAS PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 1.57 del Código Administrativo del Estado de México, expreso:

#### **1. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DEL TESTIMONIO**

Metepec, Estado de México a 16 de febrero del 2024.

#### **2. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

**OBJETIVO:** Entrega de insumos alimentarios no perecederos en la integración de despensas que cumplan los criterios nutrimentales, sanitarios y normativos para las personas en localidades urbanas y no urbanas, ubicados en el Estado de México.

**FUNCIONES:** Participar en los procedimientos de contratación pública previstos en el Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, que emite el Testigo Social por la participación en las contrataciones públicas, que contiene las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de las mismas. Dar testimonio del procedimiento de contratación pública como representante imparcial de la sociedad civil, ejercer el derecho a voz, en los actos en los que se requiera participación, dando fe y legalidad a los mecanismos de participación ciudadana en la gestión de las contrataciones públicas, con un diseño institucional que favorezca a la incidencia de la sociedad civil en la adecuada construcción de la acción pública en la materia.

**BENEFICIOS:** Distribución de insumos alimentarios, en la integración de despensas para beneficiarios del programa, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones aplicables, y de acuerdo con los requerimientos de productos que sean acordes a los patrones de consumo del Estado de México, tomando en cuenta las recomendaciones nutrimentales por grupo etéreo al que corresponda, de acuerdo con las normas y recomendaciones emitidas por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

El Estado Libre y Soberano de México, por conducto de la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Segundo, Tercero y Séptimo del Acuerdo





NÚMERO DE REGISTRO: 100-2023

por el que se transfieren los recursos de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas a la Oficialía Mayor; 1, 4, 19, 23 fracción XVIII, 58 y 59 fracción XX y XXXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 11 fracción VI y IX del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor; 1, 4, 5, 12, 23, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 65, 67, 69, 76, 79, 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 8, 10, 18, 45, 49, 61, 62, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 125, 128, 129, 130, 137, 140, 163 y 167 de su Reglamento; 11, fracciones II, VI y IX del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor y demás disposiciones relativas y aplicables, se lleva a cabo la Licitación Pública Nacional Presencial número **LPNP-001-2024** referente a la adquisición de DESPENSAS

### 1.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

**GIRO:** 4412 DESPENSAS.

**SUBGIRO:** 01 CANASTA DE INSUMOS ALIMENTARIA HORTOFRUTÍCOLA.

**PROGRAMA:** ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN INFANTIL, ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN FAMILIAR.

**TIPO DE GASTO:** GASTO CORRIENTE. ORIGEN DE LOS RECURSOS: TRANSFERENCIAS ESTATALES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS / INGRESOS POR EL COBRO DE DERECHOS Y VENTA DE BIENES Y SERVICIOS / FAM ASISTENCIA SOCIAL.

**NÚMERO DE REQUISICIÓN:** CA-0001-2024.

**ÓRGANO USUARIO:** SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

**CONVOCATORIA NÚMERO:** 001-2024.

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 18 DE ENERO DE 2024.

**COSTO DE BASES:** \$ 8,096.00

**CONVOCANTE:** DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA OFICIALÍA MAYOR.

Mediante el oficio del 11 de diciembre de 2023 de número 217/2023, No. DIFEM-AD-090-2023, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a través de la Dirección de Finanzas Planeación y Administración, por conducto de la Subdirección de Adquisiciones, con fundamento en lo establecido por el Artículo 48 Fracción XI, 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 69, 92 y 141 de su Reglamento, Art.1.67 fracciones I a la V del título Decimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, cumpliendo con los lineamientos establecidos en la presente invitación y de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del Ejecutivo del Estado que establece la participación de Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal" publicado en la Gaceta del Gobierno el 21 de abril del 2008, cuya teleología tiene como finalidad la participación social ciudadana en las Licitaciones Públicas, y que los recursos económicos del Estado se administren con eficiencia, eficacia y honradez de manera transparente, me invitó a participar como Testigo Social





referente al giro: **4412- Despensas.**

Al tratarse formalmente de la licitación a la que fui convocado, he atestiguado los eventos realizados del proceso, desde la convocatoria emitida para la adquisición de productos alimenticios (varios), los cuales de acuerdo con las bases cumplen requisitos técnicos específicos, bajo la modalidad de contrato abierto presencial, de conformidad todo el tiempo con la legalidad y normatividad que establece el Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, mismos que, contemplan la participación de Testigos sociales como un mecanismo de participación ciudadana, por medio de la cual se involucra a la sociedad civil en los procedimientos en los que por su complejidad, impacto o monto de recursos requieren una atención especial, para minimizar riesgos de opacidad y corrupción, esto ha sido un aprendizaje y lo primero que reconocí es un gran profesionalismo de quienes llamaron para invitarme y de la asesoría otorgada para la entrega de documentación para esta etapa.

### **3. DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL QUE EMITE EL TESTIMONIO, COPIA DE LA CONSTANCIA DE REGISTRO RESPECTIVO;**

La figura del Testigo Social se formaliza a nivel federal con la publicación en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Diciembre de 2004 del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, figura que después es adoptada en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; así mismo en el Estado de México mediante el acuerdo del Ejecutivo, y a través del Acuerdo que establece la participación de Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal publicado en la Gaceta de Gobierno del periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México del 21 de Abril de 2008. Posteriormente se abroga este acuerdo con la publicación de las reformas al Código Administrativo, Libro Primero, Título Décimo "Del Testigo Social" y su Reglamento publicado el 10 de junio de 2011.

En ambas normatividades se promueve la participación del Testigo Social como un representante imparcial de la sociedad civil, participando de manera objetiva, independiente, honesta y ética.

El Proceso Adquisitivo de Licitación Pública Nacional **LPNP-001-2024** inició con la Solicitud de participación en Adjudicaciones Directas, **suscrito el 11 de Diciembre** de 2023 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a través de la Dirección de Finanzas Planeación y Administración y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México; 1 fracción IV, 5, 27 fracción II, 43, 48 fracción XI y 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado Libre y Soberano de México y Municipios; 1 fracción IV 91, 92, y 94 fracción I de su Reglamento: llevando a cabo la **Adjudicación Directa No. DIFEM-AD-090-2023**, para la contratación del "**SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL**", requerido a través de la Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios No. 217/2023; por lo que el día 11 de Diciembre se me envió la solicitud, para que participe tomando en cuenta las siguientes bases de participación:

#### **1. Descripción del servicio a cotizar.**

El servicio de Testigo social, motivo de la contratación, en la cantidad y especificaciones técnicas, se





indica en el ANEXO TECNICO, como:

- 1.1 Formulación y revisión previa de las bases, convocatoria o invitación.
- 1.2 Participación en la Junta de aclaraciones
- 1.3 Participación en el acto presentación y apertura de propuestas Técnicas y económicas
- 1.4 Participación en el acto de evaluación de propuestas técnicas y económicas.
- 1.5 Participación en el acto de contraoferta
- 1.6 Emisión del Fallo
- 1.7 Formalización del Contrato
- 1.8 Emisión del Testimonio al final de su participación en el procedimiento para el cual fue contratado.

## **2.- Condiciones comerciales y económicas de la contratación**

- 2.1 Lugar de prestación de servicios
- 2.2 Periodo de prestación del servicio del Testigo social
- 2.3 Forma de pago
- 2.4 Vigencia de propuesta y de precios

## **3. Requisitos de participación**

- 3.1 Recibir de la convocante, la invitación de Participación
- 3.2 Tener, preferentemente, su registro vigente en el catálogo de proveedores y prestadores de servicios del Gobierno del Estado de México, en el giro de servicios profesionales, o un grupo general diverso relacionado con el motivo de la contratación
- 3.3 Ser persona autorizada fiscalmente para la prestación de servicios del servicio en el giro relacionado con esta contratación, según catálogo de giros del SAT, como persona física con actividad empresarial, o jurídica colectiva.
- 3.4 Contar con capacidad administrativa y técnica para proporcionar el servicio
- 3.5 Atender estrictamente las bases indicadas en la solicitud de participación de esta adjudicación directa

## **4. Elaboración de propuestas**

## **5. Presentación**

## **6. suscripción del contrato pedido**

## **7. Aplicación de penas convencionales y sanciones.**

El primer contacto presencial que tuve con el personal del DIFEM fue diligente y muy profesional. Siendo de los primeros procesos en los que participo acudí con dudas que me fueron aclaradas oportunamente. El trato es con personal que tiene una gran experiencia y protocolos de actuación bien definidos lo que facilita las reuniones.

Como consta en el Contrato Pedido de Prestación de Servicios número **CPS-047/2023**, suscrito en fecha 13 de diciembre de 2023, yo como el prestador de servicios fui convocado por el DIFEM, siendo la





NÚMERO DE REGISTRO: 100-2023

Unidad Administrativa la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar quien fungió como la contratante para participar como testigo social en el procedimiento sobre la adquisición de Despensas.

En mi calidad de Testigo social independiente, con **número de registro 100-2023**, ante el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, registro del cual adjunto en copia simple al presente testimonio, participé en el Proceso de Licitación Pública Nacional Presencial LPNP- 001-2024, giro 4412 para la adquisición de **Despensas, convocada por la Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México**; la cual se llevó a cabo en las oficinas ubicadas en: Urawa número 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M., C.P 50150, Toluca, México.

El presente testimonio busca dejar constancia ante la sociedad mexiquense de los hechos que atestigüé respecto de las acciones llevadas a cabo durante las etapas que se siguieron en el Procedimiento de Licitación que se substanciaron para la Adquisición de **Despensas**, coadyuvando a que los recursos económicos de dichas dependencias sean administrados de manera transparente, eficiente y eficaz, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados. Lo anterior, con apego a la objetividad, legalidad, imparcialidad y honradez de las actuaciones de las personas servidoras públicas y licitantes que participaron en el presente procedimiento.

De esta manera, soy testigo de que durante las etapas que conformaron el procedimiento de licitación, las personas servidoras públicas, así como la persona jurídico-colectiva se condujeron como lo mandata lo establecido en el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en la normatividad aplicable.

El proceso culminó con la suscripción y firma del contrato respectivo.

Participé como Testigo Social independiente y como representante de la sociedad en las etapas del Procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial siguiente:

#### 4. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN;

La participación del suscrito como Testigo Social en el procedimiento para la Adquisición de Despensas, comprendió del **13 de diciembre de 2023** cuando formalmente se firma el contrato pedido **al 16 de febrero de 2024, día en que se elabora el testimonio**, como antecedente, mi intervención consistió esencialmente en atestiguar la transparencia, objetividad, legalidad, imparcialidad y apego en todo momento a la normatividad aplicable. La responsabilidad del desarrollo de este procedimiento, el análisis y evaluación de la documentación, la emisión de los dictámenes y fallo, así como la revisión del proyecto de adquisición de contrato. La ejecución y seguimiento de suministro de los bienes o inicio de la prestación del servicio es responsabilidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, haciendo la precisión que el presente testimonio no busca sustituir las facultades, atribuciones y actividades del citado órgano de control, así como demás instancias fiscalizadoras.

Las disposiciones legales promueven la participación del Testigo Social como un representante imparcial de la sociedad civil, participando de manera objetiva, independiente, honesta y ética.

#### 5. DEFINICIONES RELEVANTES;

-**COMPRAMEX**: Sistema Electrónico de Contratación Pública del Estado de México.





NÚMERO DE REGISTRO: 100-2023

**-Convocante:** Secretaría, entidad, tribunal administrativo o municipio, que instrumenta un procedimiento de adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o de contratación de servicios, en el que se convoca, elige o invita a personas con interés y capacidad para presentar propuestas en términos de la Ley y de su Reglamento.

**-Dependencia:** A las secretarías y a las unidades administrativas del Poder Ejecutivo del Estado.

**-Entidades:** A los organismos auxiliares y a los fideicomisos públicos, de carácter estatal o municipal.

**-Estudio de mercado:** A la investigación, sustentada en información proveniente de fuentes confiables y serias (incluyendo parámetros internacionales), que permita tomar decisiones informadas sobre el mejor procedimiento de adquisición, así como determinar los precios de referencia, en términos del Reglamento de la presente Ley.

**-Licitación Pública:** Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realicen la Secretaría, organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios, por el que se aseguren las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias.

**-Licitante:** Cualquier entidad legal que pueda presentar una oferta para el suministro de bienes o la prestación de servicios.

**-Propuesta solvente:** A la proposición presentada por una persona en un procedimiento de licitación o de invitación restringida, que cumpla con las bases del concurso, garantice el cumplimiento del contrato y considere costos de mercado.

**-Testigo social:** Al mecanismo de participación ciudadana por medio del cual se involucra a la sociedad civil en los procedimientos de contratación pública relevantes; procedimientos que, por su complejidad, impacto o monto de recursos, requieren una atención especial para minimizar riesgos de opacidad y de corrupción, en términos del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México.

**-Testimonio:** Es el documento que emite el Testigo Social por su participación en las contrataciones públicas, el cual contiene las observaciones y en su caso recomendaciones que considere pertinentes.

## 6. LA REFERENCIA DE LOS PROCESOS DE LA CONTRATACIÓN EN QUE HAYA PARTICIPADO EL TESTIGO SOCIAL, UNIDAD CONTRATANTE, SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PARTICIPANTES.

Participé en este procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, conforme a los criterios y lineamientos que establecen los términos de mi función como Testigo Social, en el Código Administrativo y Reglamentos.

La responsabilidad del desarrollo de esta licitación, de la revisión de la documentación sustento de los casos, de la emisión de los dictámenes, así como revisión del proyecto de contrato, su ejecución y seguimiento es responsabilidad de DIFEM, mi intervención consiste en atestiguar la transparencia, imparcialidad, eficiencia y apego a la legislación aplicable. Dicha participación consistió en atestiguar las etapas del proceso licitatorio, a fin de asegurar que en la contratación pública prevalecieran los valores supremos como la legalidad, confiabilidad, honestidad y transparencia de las diversas etapas del procedimiento licitatorio que abarcó el análisis y revisión de las bases y siete Anexos en total, que comprendieron 144 páginas para iniciar el Procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial



LPNP- 001-2024, hasta la formalización del contrato para la Adquisición de Despensas.

El procedimiento abarcó las siguientes fases:

1. Análisis y Revisión de las Bases y Convocatoria.
2. Publicación de la Convocatoria.
3. Venta de Bases.
4. Junta de Aclaraciones.
5. Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
6. Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas ante el Comité de Adquisiciones y Servicios.
7. Contraoferta.
8. Comunicación del Fallo
9. Formalización del Contrato.

Las actividades referidas con antelación tuvieron como objetivo primordial dar testimonio del correcto desarrollo de la licitación, conforme a las bases y normatividad correspondiente y de manera particular con lo establecido en los principios consagrados en el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

#### Calendario de Licitación

Fase	Fecha	Hora
Análisis y revisión de Bases y sus Anexos	17 de Enero 2024	18:00 horas
Publicación de la Convocatoria	18 de Enero 2024	-
Venta de bases	18, 19, 22 de Enero del 2024; costo de bases: \$8,096.00 (ocho mil, noventa y seis pesos 00/100 MN)	-
Junta de Aclaraciones	23 de Enero 2024	10:00 horas





Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	26 de Enero 2024	10:00 horas
Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios	08 de Febrero 2024	16:00 horas
Contraoferta	08 de Febrero 2024	17:00 horas
Fallo de Adjudicación	08 de Febrero 2024	17:15 horas
Suscripción del contrato	15 de Febrero 2024	12:00 horas

#### A. ANÁLISIS Y REVISIÓN DE BASES Y SUS ANEXOS:

El 18 de enero de 2024 fui convocado a las 18:00 horas (dieciocho horas) por la Subdirección de Bases e Invitaciones del sector auxiliar con el propósito de analizar y revisar las Bases y sus anexos, con ello se iniciaría el procedimiento de licitación para la Adquisición de Despensas en todo el territorio estatal; y citado en las Instalaciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México, ubicadas en: Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M., Toluca, México, C.P. 50150.

Acudí a la reunión en tiempo y forma con el personal especializado del área, el mismo que maneja un escrupuloso protocolo que observa todas las disposiciones legales y guía el desempeño tanto de los funcionarios como de los interesados en las bases y el propio testigo social para observar todos los requisitos que marca la ley.

Con el objetivo de revisar y analizar el contenido de las bases para la aprobación correspondiente por parte del Grupo Revisor de Bases de la **Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor** del Gobierno del Estado de México, la intervención del suscrito en esta fase consistió en atestiguar el análisis y revisión de la documentación conforme a los Anexos correspondientes, mismos que se revisaron cuidadosamente de manera técnica y en plazos correspondientes.

#### B. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

El día 18 de enero de 2024, se publicó la Convocatoria Número 001-2024, a través de la cual se hizo saber a la población y a las personas interesadas, los requisitos para presentar propuestas para participar en la Adquisición de Despensas. Esta publicación se llevó a cabo en el portal de "COMPRAMEX" y dos periódicos; EL SOL DE MÉXICO, periódico nacional y EL SOL DE TOLUCA, periódico estatal.

#### C. VENTA DE BASES:

Es importante precisar que la venta de bases se llevó a cabo en: <http://compramex.edomex.gob.mx> los días 18, 19, y 22 de enero de 2024, y quedaron a disposición de las personas físicas y jurídico colectivas interesadas en adquirirlas que cumplieran con los requisitos establecidos en las mismas, a efecto de que



NÚMERO DE REGISTRO: 100-2023

se apersonaran en el procedimiento licitatorio y en ejercicio de sus derechos, pudieran presentar propuestas técnicas y económicas. Lo anterior, con fundamento en los artículos 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 34 y 35 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

#### D. JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, siendo las **10:00 horas** del día **23 de Enero de 2024**, reunidos en la Sala de Concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México, situada en Urawa número 100-B, colonia Izcalli C.P. 50150, I.P.I.E.M.; la **C. Maribel Torres Martínez**, servidora pública designada por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, para la celebración de los actos de los procedimientos adquisitivos convocados, **Claudio Daniel Ruiz Massieu Hernández**, representante de la **Dirección de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México**, en su carácter de órgano usuario; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción VII, 35, fracciones IV y V, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción IV, 68, fracciones I y V, 70, fracción X, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 3 de las bases correspondientes; se llevó a cabo la junta de aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **LPNP-001-2024**, referente a la adquisición de **DESPENSAS**.

Registro puntual de los oferentes:

PRODUCTORA PROCESADORA AGRICOLA DE MÉXICO, S.A DE C.V. representada por la C. Ana Lilia Castillo López.

DESPENSAS Y PROVISIONES DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V., representada por el C. Carlos Eduardo Vargas Machuca Ugalde.

SURTIPRACTIC, S.A DE C.V. representada por el C. Josué Misael Aguilar Fonseca.

FRUTOS CON SABOR A MÉXICO S.P.R DE R.L. representada por el C. Álvaro Besai Arizmendi Rogel.

La Junta de Aclaraciones se desarrolló de la siguiente forma:

- Lectura del registro de asistencia
- Objeto de la junta
- Aclaraciones de orden técnico
- Aclaraciones de orden administrativo
- En su caso, modificaciones a los plazos y términos de la convocatoria o las bases
- Declaración de que se dio respuesta a los cuestionamientos formulados
- Declaración de la terminación de la junta de aclaraciones
- Cierre del acta

Puntualmente iniciada por el área usuaria, a continuación se precisó el objeto de la junta de aclaraciones, señalando que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción V de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, con relación al artículo 70 fracción X de su Reglamento, la





NÚMERO DE REGISTRO: 100-2023

asistencia del oferente a la junta de aclaraciones era optativa, y el objeto de la misma, fue aclarar a los interesados los aspectos y lineamientos establecidos en la convocatoria y en las bases, en su caso modificar los plazos y términos en dichos documentos; modificaciones que en ningún caso podrían consistir en la sustitución o variación sustancial de los bienes y servicios convocados originalmente, o bien en la adición de otros distintos.

Acto seguido en atención al segundo punto de orden del día, la representante de la Dirección General de Recursos Materiales precisó el objeto de la junta; resolver y aclarar a los interesados los lineamientos establecidos en la convocatoria y en las bases y, en su caso, modificar los plazos o términos señalados en dichos documentos, siendo este conforme lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

En seguida, y de acuerdo con lo legal la PRODUCTORA PROCESADORA AGRICOLA DE MÉXICO, S.A DE C. V., emitió 29 preguntas y/o solicitudes de aclaración, 16 preguntas técnicas, 13 de orden administrativo.

Con lo anterior, los representantes de los órganos usuarios expresaron, bajo su responsabilidad, tener las facultades suficientes para intervenir en el presente acto, haciendo las aclaraciones de su competencia, particularmente sobre aclaraciones nutrimentales y fisicoquímicas de productos como la leche pasteurizada, las barras de cereal, el aceite de canola, entre otros, mismos que en un escrupuloso proceso se fueron aclarando.

#### **CUESTIONAMIENTOS DE ORDEN TÉCNICO**

PRODUCTORA PROCESADORA AGRICOLA DE MÉXICO, S.A. DE CV., emitió 16 preguntas y/o solicitudes de aclaración de orden técnico. Por mencionar algunas:

#### **REFERENCIA: PÁG 30, ANEXO A1, LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA, CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS**

PREGUNTA 13; Se entiende que la densidad a 15°C es mínimo 1.031g/ml.

Respuesta del Área Usuaría: "A consideración del área usuaria se responde que es correcta su apreciación y deberá dar cumplimiento a lo solicitado en anexos "especificación técnica", particularmente al anexo a-1 de las bases del procedimiento"

REFERENCIA: PÁGS. 33, 36, 39, ANEXO A2 AL ANEXO A4 CARACTERISTICAS FISIOQUIMICAS BARRAS DE CEREAL (AVENA Y UVA PASA) SABORES PIÑA, MORA Y MARACUYA

PREGUNTA 14: "Solicitamos respetuosamente a la convocante se elimine el análisis de laboratorio de azúcares libres añadidos, ya que no existe una metodología técnica mediante la cual un laboratorio, pueda determinar si los azúcares presentes en un producto alimenticio son naturales o añadidos, esto debido a que cuando se elaboran o producen, los azúcares naturales se mezclan con los azúcares añadidos (en caso de que sean agregados)".

"La metodología más común y utilizada por los laboratorios para determinar azúcares, es la indicada en la norma oficial mexicana NOM-086-SSA1-1994, bienes y servicios. Alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición. Especificaciones nutrimentales, determinando los azúcares reductores directos y los azúcares reductores totales o bien por medio de cromatografía con equipo HPLC; sin embargo, ninguna de las 2 metodologías, indicará unos u otros, determina los azúcares, pero no determina cuales son los añadidas y en qué proporción. Ahora bien, uno de los ingredientes es uva pasa, fruto deshidratado que contiene gran cantidad de azúcares naturales (fructosa y glucosa), con





NÚMERO DE REGISTRO: 100-2023

aproximadamente 60 g de azúcares por 100 g de uva pasa. Si la convocante considera que las barras deberán tener solo dos ingredientes en su formulación avena y uva pasa, al menos 15 g del peso de la barra deberá ser uva pasa, para que pueda formarse un aglomerado con los mismos azúcares de este ingrediente, lo que significa que, al realizar el análisis, no se tendrá certeza, los azúcares encontrados son naturales o añadidos”.

Expuesto lo anterior se solicitó por parte de los concursantes la reconsideración de eliminar dicho análisis. Siendo el área usuaria firme en no aceptar su solicitud. Concluyendo en la mayoría de las solicitudes que los licitantes participantes deberán cumplir con lo solicitado en los puntos 4.2.5., 4.2.6 y ANEXOS "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA" particularmente Anexo A-2 al Anexo A-4, de las bases del presente procedimiento.

Acorde al penúltimo punto del orden del día, la representante de la Dirección General de Recursos Materiales hizo del conocimiento de los asistentes que no se modifican los plazos y/o términos de la convocatoria o de las bases.

Acto seguido se hizo la declaratoria de que se dio respuesta a los cuestionamientos formulados, habiéndose disipado las dudas y aclaraciones a entera satisfacción de los asistentes.

Finalmente, se dio por concluido el acto de junta de aclaraciones del presente procedimiento adquisitivo con la firma del acta, comenzando con los oferentes en un desplazamiento de hoja por hoja, de izquierda a derecha, (se advirtió un error en la lista de asistencia, y en una letra de más que tenía la proveedora SURTIPRACTIC S.A DE C.V.) razón por la cual se tuvo que volver a imprimir el acta y volverse a firmar, sin mayor novedad quedó concluida la sesión.

#### **E. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, siendo las **10:00 horas** del día **26 de Enero del 2024**, reunidos en la Sala de concursos “A” de la Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México, ubicada en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M., C.P. 50150, Toluca, México, presidió la reunión la **C. Maribel Torres Martínez**, servidora Pública designada por la Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor en su calidad de convocante, para la celebración del acto referente a la presentación de apertura de propuestas; así como los representantes de los oferentes participantes; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción I; 33, fracciones VIII; 35, fracciones I y VIII; 36 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción V; 70, fracción XIII; 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento; así como lo establecido por el punto 6 de las Bases correspondientes; se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **LPNP-001-2024**, referente a la adquisición de **DESPENSAS**.

El orden del día se llevó a cabo de la siguiente forma:

- Declaratoria de inicio del acto.
- Lectura del registro de asistencia al acto.
- Declaratoria de asistencia de número de oferentes
- Presentaciones de propuestas técnicas y económicas





- Apertura de propuestas técnicas
- Revisión cuantitativa de propuestas técnicas
- Declaratoria de aceptación o desechamiento de propuestas técnicas
- Apertura de propuestas económicas
- Revisión cuantitativa de propuestas económicas
- Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuestas económicas
- Lugar, fecha, y hora para el procedimiento de contraoferta
- Lugar, fecha y hora para la comunicación del fallo
- Asuntos generales.

Iniciando puntualmente la sesión y presentes los asistentes se observa un protocolo riguroso en la entrega de propuestas técnicas y económicas, con orden de las dos empresas participantes, los paquetes vienen cerrados y sellados por cada empresa y la apertura ha sido simultánea por dos grupos de funcionarios de la Dirección General de Recursos Materiales, entregadas las carpetas de documentación, cada grupo revisa todos y cada uno de los documentos y anexos conforme a las bases del concurso, mientras otros compañeros los asisten para mantener el área bajo control y en orden. Los funcionarios procedieron a revisar y sellar cada una de las páginas de los documentos cancelando las hojas en blanco (sin texto).

Anexo 1) de especificación de los bienes, condiciones comerciales y lugar de entrega.

Anexo 2) cédula de proveedor

Anexo 3) certificado de empresa mexiquense

Anexo 4) recibo de pago de bases

La revisión de toda la documentación representa una tarea titánica y se aprecia su complejidad tanto para que los proveedores lo cumplan como para la validación de los requerimientos técnicos del área solicitante DIFEM. Para ello participan al menos 10 servidores públicos de la Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor en el proceso de revisión y más de 6 observadores del DIFEM y un representante de la Contraloría.

En atención al séptimo punto del orden del día, relativo a la presentación y revisión de propuestas, la empresa DESPENSAS Y PROVISIONES DE ALIMENTOS, S.A DE C.V. En primer lugar, presentó 708 hojas, así mismo presentó muestras físicas conforme a lo estipulado en los numerales 4.2.2., 4.2.5 y ANEXO UNO-E. En segundo lugar, se desechó la propuesta técnica presentadas por SURTIPRACTIC, S. A. DE C. V., en virtud de que indicativamente incumple con algunos puntos, entre ellos; 1.3 Condiciones básicas de la adquisición que los oferentes deben señalar en sus propuestas, subpunto 1.3.1 Condiciones comerciales de la adquisición, específicamente durante la vigencia del contrato, ya que no presentan en su propuesta técnica el periodo de garantía solicitado, además de incumplir con el ANEXO UNO-E.

Siguiendo con el orden del día sin novedad se cotizaron las partidas a los participantes, determinando los montos y beneficiarios del concurso, acto seguido, la representante de la Dirección General de Recursos Materiales informó a los asistentes que el fallo de adjudicación del presente procedimiento se realizaría



el 8 de febrero de 2024 a las 17:15 horas.

Sin más se cumplió con el orden del día y finalizó la sesión de acto de presentación y apertura de propuestas del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial Número **LPNP -001-2024**, referente a la adquisición de Despesas.

#### F. SESIÓN EXTRAORDINARIA

Con fundamento en los artículos 23 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento. Se me convocó a la sesión extraordinaria número **002/2024** que se celebró el día **08 de febrero de 2024, a las 16:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Procedimientos Adquisitivos, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli, C.P 50150, I.P.I.E.M., de esta ciudad capital; de conformidad a la orden del día establecidos con la participación de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Oficialía Mayor, del Gobierno del Estado de México, el presidente suplente de la Dirección General de Recursos Materiales, un representante titular del área financiera, un representante suplente de la consejería jurídica y un representante suplente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México; en su carácter de unidad administrativa interesada en la adquisición de los bienes y un representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, el Secretario ejecutivo y el suscrito en su calidad de testigo social. La sesión se ajustó al orden del día establecido.

Los aspectos tratados en esta sesión fueron de carácter técnico administrativo, relativos a la adquisición de Despesas de la Licitación Pública Nacional presencial **LPNP- 001-2024** con el fin de remitir a los integrantes del comité la carpeta de asuntos a desahogar en la sesión que corresponda, acompañada de la documentación necesaria para su revisión, quedando a disposición del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Oficialía Mayor.

Sin más se concluyó la sesión extraordinaria sin novedades ni inconvenientes aclaratorios.

#### G. CONTRAOFERTA

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, siendo las **17:00 horas** del día **08 de Febrero de 2024**, reunidos en la Sala de Concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México, situada en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.; la C. **Maribel Torres Martínez**, servidora pública designada por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, para la celebración de los actos de los procedimientos adquisitivos convocados; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 82, inciso k 86, fracción X y 87, fracción V de su Reglamento; así como en lo establecido en el punto 8 de las bases correspondientes: se llevó a cabo el acto de contraoferta del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **LPNP-001-2024**, referente a la adquisición de **DESPENSAS**, a donde acudí en tiempo y forma. El acto se desarrolló conforme al orden del día establecido, concluyendo con el séptimo punto en el que no existieron comentarios por parte de los asistentes al acto, además observé una correcta y pronta actuación en los protocolos por parte de los servidores públicos involucrados.

Finalmente, sin mediar algún vicio de voluntad, los servidores públicos y los oferentes asistentes



expresaron su consentimiento respecto de los aspectos desahogados de la contraoferta.

## H. COMUNICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Toluca de Lerdo, México, siendo las 17:15 del día **08 de febrero de 2024** reunidos en la Sala de Concursos de la Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México, la **C. Maribel Torres Martínez**, servidora pública designada por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante; **el C. Jaime Arturo Mejía Rivas**, representante suplente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México; como observador, en su carácter de Unidad Administrativa interesada en la Adquisición de bienes; **la Lic. Karina Betzabel Salgado Vázquez**, representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas; **el C. Carlos Eduardo Vargas Machuca Ugalde**, en su calidad de oferente; **el C. Josué Misael Aguilar Fonseca**, en su carácter de oferente y **el C. Juan Carlos Villarreal Martínez**, en la calidad de testigo Social, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 88 y 89, de su Reglamento, se dio a conocer el Fallo de adjudicación, con base en el acuerdo emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México, en el que se aprobó el dictamen de adjudicación número **002-2024**.

## I. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La sesión inició puntualmente bajo el protocolo de actuación de los servidores públicos, pasando en seguida al segundo punto del orden del día, los participantes firman la lista de asistencia, personal adscrito al Órgano Interno de Control supervisó, y de forma correcta dieron paso a la suscripción del contrato con el representante legal de la empresa **DESPENSAS Y PROVISIONES DE ALIMENTOS S. A. DE C.V.**, por **el C. Carlos Eduardo Machuca Ugalde**, en su carácter de representante legal; leído el procedimiento establecido para la sesión, se procedió a la firma del contrato, primero por la empresa adjudicada, en todas y cada una de las páginas del documento por ambas caras, también firmando la minuta de reunión en mi calidad como Testigo Social. Por último, se hizo un recordatorio de las garantías correspondientes a la Licitación Pública Nacional Presencial 001-2024 con lo cual quedó asentada mi participación presencial en dicho acto.

## RECOMENDACIONES

El monto asignado para esta adquisición puede ser el más significativo en el presupuesto del DIFEM y por el número de especificaciones y exigencias en términos de salud y pruebas de laboratorio lo más recomendable sería que se buscaran estándares que permitan una mayor participación de proveedores y eventualmente se mejoren las ofertas en beneficio del ahorro público pues en cada uno de los productos exigibles hay una serie de protocolos que la empresa debe de cumplir y que podría estar reduciendo el número de posibles oferentes dados los escasos ocho días que transcurren entre la convocatoria y la entrega de propuestas, la propia página de **COMPRAMEX** debería incorporar un estudio de mercado que sirva como marco de referencia y le ofrezca a cualquier interesado en los procedimientos acceder a la información que aumente la confianza en la celebración de este tipo de licitaciones públicas, además,





NÚMERO DE REGISTRO: 100-2023

umentando la competencia y coyunturalmente la mejora continua en los procesos de adjudicación.

1.- Se trató de un procedimiento muy complejo por el número de productos solicitados, sus fichas técnicas y los requerimientos que el área usuaria planteó desde la emisión misma de la convocatoria. En donde, destaca la elaboración de fichas técnicas ANEXO UNO-A en los que los representantes del DIFEM fueron muy escrupulosos en sus requerimientos; incluso, sobre los límites para la presentación y apertura de propuestas. El trabajo que me tocó atestiguar fue de varias horas en las que se revisó uno a uno los aspectos que le interesaban adquirir al DIFEM para la adjudicación LPNP-001-2024.

2.- Tanto en la etapa de junta aclaratoria como en la apertura de propuestas fue más evidente la complejidad del tema pues los interesados tenían que llevar muestras de los productos con el etiquetado y requerimientos que tendrían que ser verificados por laboratorios. Fueron muchas cajas con el contenido de las muestras que con diligencia y gran experiencia los encargados de la Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor revisaron a la par de otro grupo que leía una a una las propuestas con sus elementos probatorios. En algunos casos parece reiterativo lo que se solicita, pero se entiende al saber que el área usuaria no puede cometer ningún error en la adquisición de productos alimenticios que consumirá la población objetivo. Se presentaron dos empresas y una de ellas: SURTIPRACTIC S.A. de C.V. quedó descalificada por un error de formalidad que su representante no atendió.

3.- Por el volumen de requerimientos técnicos de la licitación y el monto de la operación lo más recomendable sería que en aras de la transparencia y un mayor número de ofertas la calendarización de este evento pueda tener plazos más amplios, moldeando una propuesta a la propia Ley correspondiente y así que se reduzcan el margen de error que pueda surgir por la combinación de la urgencia del área usuaria para proveer los programas y de la escasa oferta de proveedores que en el caso de declararse desierta o reponer el procedimiento provocaría un retraso significativo en el inicio del programa anual correspondiente.

4.-Por lo que me tocó observar todo el personal adscrito a las funciones relativas a los procesos de licitación son expertos en la materia con protocolos y reglas procedimentales que hacen muy eficaz su trabajo. En todo momento se respetaron los plazos y tiempos que establece la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y de su Reglamento.

5.- En lo relativo a los procedimientos, la única observación que se realiza es: resulta importante para los testigos sociales contar con una bitácora de procedimientos previos que permitan conocer y reflexionar si se realizaron las competencias de mercado correspondiente, el número de proveedores o simplemente recae en la plataforma denominada "COMPRAMEX", este tipo de evidencias terminará de redondear el ciclo de transparencia que este proceso debe garantizar.

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL TESTIGO SOCIAL.**

ATENTAMENTE,

  
\_\_\_\_\_  
JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ





## EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

otorga al

*C. Juan Carlos Villarreal Martínez*

la presente

### CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro 100-2023

Vigente a partir del dos de junio de 2023 y hasta el 01 de junio de 2024.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México; 39 y 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" y 22, 23, 24, 25, de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, de conformidad con el acuerdo CRTSEM-ORD-07-2023-III, aprobado en la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha dos de junio de dos mil veintitrés.

Se extiende la presente en el Municipio de Toluca, Estado de México, a los 02 días del mes de junio de 2023.



**Dr. en C. I. Amb. Carlos Eduardo Barrera Díaz**  
Presidente

**M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez**  
Secretario de Actas